



Formato CONAC de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2023



• Gobierno Municipal 2021 - 2024 •

Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan



SRH Consultores y Asociados

Evaluadora:

Guadalupe Yoselin Silva Romero

Equipo evaluador:

Jonathan Aburto Sandoval

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2023

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com>
consulta@srhconsultores.com

Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023, del H, Ayuntamiento de Jalpan, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación

16 de Mayo del 2024

Fecha de término de la evaluación

20 de Septiembre del 2024

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación

Nombre	Unidad administrativa
José Antonio Ortega Dionicio	Contraloría Municipal

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos particulares de la evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología utilizada en la evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla:

Tema	Pregunta	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 – 17	10
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
Orientación y medición de resultados	20	1
Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2
Total		22

Instrumentos de recolección de la información	
Cuestionarios	•
Entrevistas	
Otros (especifique):	

Principales hallazgos de la evaluación

Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

Justificación de la creación y del diseño del programa

El municipio de Jalpan cuenta con un diagnóstico municipal y un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) bien estructurado que permite identificar claramente las principales problemáticas sociales, de infraestructura y de seguridad pública. Esta capacidad de diagnóstico se traduce en una fortaleza al facilitar la planificación y ejecución de programas que se alinean con los objetivos de FORTAMUN-DF, como el fortalecimiento de la seguridad pública y la mejora de los servicios básicos. La existencia de un árbol de problemas detallado vincula de manera clara las problemáticas detectadas con los objetivos del fondo, lo cual ayuda a priorizar acciones estratégicas en el municipio.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y este cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico. Al contar con un programa destinado al Fondo Evaluado nos permite la integración de una correcta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyendo a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la aplicación del fondo evaluado.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Al no identificar a la población beneficiada, no se conoce el impacto social se ha generado la implementación de las obras u acciones implantadas durante el ejercicio evaluado.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

En esta sección, la evaluación se enfoca en la orientación a resultados y en la medición de los impactos generados por el FORTAMUN. Los hallazgos resaltan fortalezas en la capacidad del municipio para documentar los resultados de las obras realizadas, utilizando indicadores clave que permiten monitorear los avances. No obstante, también se señala la debilidad de no contar con un sistema robusto de medición de impacto a largo plazo, lo cual limita la capacidad del municipio para evaluar el verdadero efecto de los proyectos en la mejora de la calidad de vida de la población. Se sugiere implementar mecanismos más precisos para medir los beneficios tangibles y sostenibles de las inversiones realizadas.

Orientación y medición de resultados

La transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan. Al contar con una población informada nos permite conocer la opinión pública con el propósito de conocer las necesidades de la población beneficiando e implementando programas de acciones que contrarresten las carencias que presenta la población.

Evaluación de los Recursos Transferidos

La última sección aborda la gestión y evaluación de los recursos transferidos del FORTAMUN. Los resultados reflejan que el municipio ha sido eficiente en la asignación y uso de los recursos. Sin embargo, la evaluación también advierte que el seguimiento de los recursos podría mejorar con una mayor integración de tecnología y mejores prácticas de control. Como amenaza, se identifica el riesgo de no contar con mecanismos suficientes para asegurar que los recursos se utilicen de manera equitativa en todas las comunidades beneficiadas.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Oportunidades y Fortalezas

- Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara.
- Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PMD 2021-2024 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas.
- Se llevó a cabo la elaboración de los diagramas de los árboles de problemas y objetivos enfocados al fondo evaluado.
- Los responsables de la elaboración del PDM 2021-2024 llevaron a cabo de forma adecuada la elaboración de la alineación con los ejes rectores del PED, PND
- El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico.
- El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado.
- El Gobierno Municipal elaboró un programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en el cual se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado y este contiene indicadores y metas que ayudan con la medición de cumplimiento
- El 83.33% del personal encuestado conoce la normatividad que regula el fondo evaluado.

- La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- Se diseñó por parte del área responsable del ayuntamiento un programa presupuestario específico del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2022 y este cuenta con indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida, de igual forma cuentan con las características del CREMAA. En dicho programa se cuenta con previsión de los recursos a ejercer en el programa y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
- El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FORTAMUN al municipio y estas se encuentran sistematizadas y estandarizadas.
- El Gobierno Municipal da buen uso del fondo evaluado, esto de acuerdo a los reportes trimestrales del SRFT, es decir distribuye los gastos tomando en cuenta lo que marca los lineamientos del FAIS, como resultado los beneficios de los recursos del fondo llegan a mayor población del Municipio
- Al contar con una buena planeación permite al Gobierno desempeñar las actividades en tiempo y forma, beneficiando a la población objetivo.
- Se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.
- Al contar con una correcta planeación, programación, presupuestario y ejecución de las obras u acciones permite contribuir a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal
- La transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan.
- El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FORTAMUN del ejercicio 2022.
- Al contar con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población se puede elaborar e implementar un programa delimitado adecuadamente para apoyar eficientemente con la disminución de las carencias sociales en el municipio}
- Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población.
- Al contar con los diagramas específicos del FORTAMUN se podrán planificar los recursos de una forma alineada a la normatividad vigente.
- Al contar con una buena planeación y una correcta alineación de los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo dentro del Plan

Municipal de Desarrollo se permite contribuir a la atención de las problemáticas de acuerdo con los límites y alcances financieros a los que se les otorga al Gobierno Municipal.

- Al contar con un programa destinado al Fondo Evaluado nos permite la integración de una correcta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyendo a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la aplicación del fondo evaluado.
- Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, identificaron y dieron priorización a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado.
- Al contar con la identificación y seguimiento de los indicadores, permitirá al Gobierno Municipal, contar con una buena planeación y ejecución de obras o acciones que beneficien a la población.
- Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.
- Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite generar un impacto social ya que se generan oportunidades con municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos
- Al conocer y aplicar de manera correcta las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, permite ejecutar de manera clara y oportuna las actividades y acciones que permite contribuir a la mejora regulatoria del H. Ayuntamiento de Jalpan.
- Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general.
- Que los servidores públicos cuenten con capacitaciones continuas acerca del fondo evaluado y sus lineamientos permitirá que estos puedan dar mejor administración y uso del recurso del fondo y esto ayudará a contribuir a la disminución de las carencias sociales que presenta el Municipio de Jalpan
- Al contar con un correcto seguimiento de las actividades planeadas nos permite contribuir a la disminución de las carencias sociales que presenta el Municipio de Jalpan
- Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa.
- Al dar seguimiento a las obras u acciones, planeadas, permiten contribuir al bienestar de la población del Municipio, ya que, mediante la aplicación de herramientas metodológicas, se priorizaron obras u acciones estratégicas con el fin de disminuir las carencias sociales que presentan los habitantes de Jalpan.

- Al contar con una población informada nos permite conocer la opinión pública con el propósito de conocer las necesidades de la población beneficiando e implementando programas de acciones que contrarresten las carencias que presenta la población.
- La evaluación consta de una calificación muy baja, por lo que se notara el cambio de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Debilidades y/o amenazas

- La efectividad de los diagramas depende en gran medida de la calidad y precisión de los datos utilizados para su elaboración. Información inexacta o incompleta puede llevar a conclusiones erróneas.
- Aunque el PMD 2021-2024 presenta estadísticas sobre la población en situación de pobreza y pobreza extrema, no se establece una vinculación explícita entre estos datos y la planeación específica del FORTAMUN.
- La problemática central carece de aspectos metodológicos (MML) y en consecuencia el objetivo central igualmente presenta las mismas deficiencias.
- En los apartados del PMD 2021-2024 se muestra un dato estadístico sobre la población en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, no se hace mención o relación que tienen estos datos estadísticos con el programa de planeación específico de FORTAMUN.
- No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado
- No se cuentan con formatos, lineamientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, de esta manera no se conoce constante mente las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento en referencia a las características del fondo evaluado.
- No se cuenta con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que no se conoce las carencias frecuentes por las que las localidades enfrentan.
- El Gobierno Municipal no cuenta con un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDEM) para el ejercicio fiscal 2022, por tanto, no existe evidencia de informes trimestrales de los Pps 2022 junto con su carpeta de evidencias de las acciones programadas.
- La información no se encuentra disponible la página web del ayuntamiento. como tampoco se difunde por medio de circulares a las áreas administrativas del ayuntamiento para su conocimiento.
- El Gobierno Municipal dio un cumplimiento total del 82.33% del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación del fondo federal evaluado del ejercicio fiscal 2022
- Ya que una de las carencias en la problemática central es la falta de población objetivo como de la regio geográfica, esto presenta un riesgo dado que al no especificar estas características se podría ejecutar de forma ineficaz el programa.

- Dado que no se tiene identificada la población en referencia, potencial y objetivo referente al FORTAMUN, al momento de la aplicación del programa o programas de gobierno se podría canalizar de manera ineficaz.
- Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, presentaran dificultades para el seguimiento y asistencias de las mismas.
- Al no contar con formatos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población no se podrán identificar las carencias sociales que presentan las localidades con mayor grado de vulnerabilidad
- Al no contar con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se pueden identificar, cuantificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.
- El Plan Municipal de Desarrollo contiene las acciones planeadas para el beneficio de la población y de este se deriva el programa presupuestario al cual se debe dar un debido y estricto seguimiento ya que esto va a asegurar el cumplimiento de lo planeado, al no contar con dicho seguimiento no se comprueban las obras o acciones que beneficiarían a la población durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Al no difundir dicha información no se cumple con lo solicitado en la ley de coordinación fiscal en el artículo 33, B, fracción II inciso b).
- Al no darse seguimiento y cumplimiento totalmente de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos seguirán sin cumplimiento y por lo tanto serán observados por la evaluación del fondo evaluado.

Recomendaciones de la evaluación

Recomendaciones de la evaluación

- Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la metodología de marco lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FORTAMUN.
- Se recomienda a la Contraloría Municipal que modifique la formulación de la problemática central para alinearla con los requisitos de la metodología del Marco Lógico. Para cumplir con estos requisitos, la problemática central debe incluir los siguientes elementos: Población Objetivo: Especificar claramente el grupo de personas que se verá afectado por la problemática, área Geográfica: Definir con precisión la región o localización en la que se presenta el problema.
- Se recomienda a la Contraloría Municipal realizar la identificación precisa de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo utilizando estadísticas actualizadas, las cuales están disponibles en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio, basado en los datos del censo poblacional de 2020 elaborado por el INEGI. Además, es fundamental que se integre en la redacción del diagnóstico central el

porcentaje de la población en pobreza extrema para una mejor justificación de las acciones del FORTAMUN.

- Se recomienda que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.
- Se recomienda implementar mecanismos de capacitación permanente, como lo establece el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, para el personal que no conoce la normatividad, especialmente en áreas clave como la Contraloría Municipal. Con base en esta información, se concluye que, si bien la mayoría del personal cuenta con el conocimiento adecuado de la normatividad, es fundamental reforzar estas capacidades a través de programas de capacitación continua y el uso de materiales informativos que garanticen la comprensión y correcta aplicación de los recursos públicos.
- formato específico y aprobado para la recepción de solicitudes de apoyo, el cual debe contener información relevante sobre la población y localidades solicitantes. Este formato debe estar disponible de manera pública y debe ser accesible para la población objetivo, alineándose a los lineamientos del FORTAMUN. Esto no solo permitirá una mejor identificación de las necesidades de las comunidades, sino que también contribuirá a un mayor control, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.
- Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.
- Se recomienda a los responsables de la elaboración del programa presupuestario (PP) la verificación y modificación minuciosa sobre los aspectos del sentido del indicador de cada nivel del PP y así mismo se recomienda analizar y cambiar de forma adecuada la línea base del indicador con el objetivo de tener información para su comparación y medición de las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.
- Un área clave a mejorar sería la creación de un informe trimestral específico que detalle de manera explícita los avances de las acciones programadas. Además, este informe debería estar acompañado por un calendario formal firmado por los responsables del programa y los superiores jerárquicos, asegurando así una mayor formalización en los reportes y cumplimiento de los plazos establecidos. Esto no solo mejoraría la calificación en las evaluaciones, sino también la transparencia y la confianza en la gestión • Es recomendable que el Gobierno Municipal realice un análisis para la ejecución de obras, focalizando las Localidades con mayor grado de pobreza extrema y rezago social. de los recursos del municipio.
- Uno de los aspectos más urgentes que se debe mejorar es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayores niveles de rezago social.

Se recomienda que el municipio realice un análisis más detallado de las necesidades de estas comunidades, utilizando datos actualizados y metodologías participativas para asegurar que los fondos del programa se dirijan de manera más eficiente a las áreas con mayor vulnerabilidad, garantizando un impacto positivo y equitativo.

- Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.
- Se recomienda al municipio de Jalpan dar el correcto seguimiento y cumplimiento a los ASM que de esta evaluación se deriven con la finalidad de tener mejores resultados en la administración y gasto de los recursos públicos.
- Se recomienda al Gobierno Municipal u área responsable tomar en cuenta la alineación del eje rector ya que la planeación es la herramienta que permite alcanzar objetivos medibles y alcanzables ya que mediante la aplicación de los recursos otorgados se permite contribuir a la disminución de las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado
- La Matriz de Indicadores para resultados en una herramienta de planeación que permite identificar de forma resumida los objetivos del programa por lo que mide los objetivos e incluye en los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa, por lo que es recomendable que el Gobierno Municipal utilice dichas herramientas con el propósito de contribuir al alcance de los indicadores de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico
- Se recomienda al Gobierno Municipal calendarizar en la primera acta las cuatro sesiones trimestrales que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, con el propósito de dar seguimiento a las obras y acciones priorizadas en presencia de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo es recomendable que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo
- Es recomendable que el Gobierno Municipal elabore un programa y este se integre al Plan Municipal de Desarrollo, este debe tener indicadores para cada nivel, en este se deben establecer metas claras, medibles localmente, alcanzables, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador
- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación del mismo ya que el 16.7% del personal encuestado no conoce la normatividad que regula el fondo evaluado tomando en cuenta que las unidades encuestadas juegan un papel muy importante en la aplicación del fondo.

- Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos, procesos, papeles de trabajo, lineamientos y/o manuales de procedimientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, este documento deberá ser aprobado por el H. Cabildo y este deberá estar al alcance del público en general mediante la difusión mediante medios oficiales.
- Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.
- Se recomienda al ayuntamiento de Jalpan utilizar el formato emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicho documento al término de su realización deberá ser publicado en la página oficial del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. De igual forma se deberá dar cumplimiento a la medición como se indica en los mismos.
- Se lleva a cabo la recomendación a la Contraloría municipal del ayuntamiento la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) para el ejercicio fiscal 2023. Posteriormente se debe de implementar la elaboración de los informes trimestrales de los Pp del ejercicio fiscal 2023. En el mismo sentido la dirección de obras públicas deberá de presentar el seguimiento de las acciones programadas el Pp.
- Es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con una programación de las obras y acciones referentes a las características del fondo evaluado, tomando en cuenta una correcta alineación y seguimiento de las mismas mediante la vinculación del reporte trimestral del SRFT, ya que permite contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio de Jalpan.
- Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.
- Se recomienda al Gobierno Municipal contar con capacitaciones continuas a los servidores públicos responsables del uso y manejo del recurso del fondo evaluado ya que esto permitirá que se tenga conocimiento de la forma correcta en la que se debe dar uso del fondo y como resultado se podrán obtener mayores resultados beneficiando a la correcta población
- Se recomienda al Gobierno Municipal llevar a cabo el ciclo presupuestario de manera continua con el propósito de mejorar el bienestar social del Gobierno Municipal de Jalpan, cabe mencionar que es importante que se genere un Sistema de Evaluación de Desempeño, ql cual es un Lineamiento que nos permite contribuir a mejorar el Desempeño

administrativo en referencia al seguimiento de los programas presupuestarios.

- Se recomienda que dichas herramientas, sean publicadas en medios oficiales mediante la unidad responsable, así mismo dicha herramienta deberá ser aplicada en los ejercicios siguientes con el fin de alcanzar los indicadores planeados, cumpliendo con las características solicitadas por la MML
- Se recomienda que al Gobierno Municipal implementar herramientas de trabajo tales como padrón de beneficiados que contengan las siguientes características de acuerdo con los Lineamientos de la integración del padrón de beneficiarios

Datos de la instancia evaluadora

Nombre del evaluador
C. Guadalupe Yoselin Silva Romero
Cargo
Evaluadora
Institución a la que pertenece
SRH Consultores y Asociados
Colaboradores
C. Jonathan Aburto Sandoval
Correo electrónico
srhconsulta@gmail.com
Teléfono (lada)
222-115-27-86

Identificación del programa evaluado

Nombre del programa evaluado	Siglas
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	FORTAMUNDF

Ente público coordinador del programa
Gobierno Municipal de Jalpan, Puebla

Poder público al que pertenece el programa	
Poder Ejecutivo	■
Poder Judicial	
Ente Autónomo	

Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa	
1. Unidad administrativa a cargo del uso de FORTAMUN	2. Nombre del titular
Dirección de Obras Públicas	C. Juan Fernando Reyes Meza

Datos de contratación de la evaluación

Tipo de contratación	
Adjudicación directa	
Invitación a tres	■
Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional	
Otro (especificar):	

Unidad responsable de contratar la evaluación
Contraloría Municipal

Costo de la evaluación
\$65,720 (Sesenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N)

Fuente de financiamiento
Participaciones

Difusión de la evaluación

7.1. Difusión en Internet de la evaluación

<http://jalpan.puebla.gob.mx>

7.2. Difusión en Internet del formato

<http://jalpan.puebla.gob.mx>



SRH Consultores y Asociados

Formato CONAC de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla
Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2023

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>
consulta@srhconsultores.com